



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00017-00

En el proceso ordinario laboral de única instancia instaurado por JESÚS ANTONIO BELTRÁN SIACHICA en contra de VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA., se tiene que, en virtud de haberse admitido la demanda ordinaria laboral de única instancia mediante auto del 2 de febrero de 2022, se dispuso la notificación de la sociedad demandada conforme a lo que establece el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, esto es, a través del envío de un mensaje de datos al canal digital asistente.gerencia@vigiasdecolombia.com.

Así las cosas, la notificación de la sociedad demandada fue enviada por la activa el día 1911 de febrero de 2022, tal como lo acreditó mediante memorial allegado al canal digital del despacho, oportunidad en la que se envió el auto que admitió la demanda.

Surtida la notificación en los términos del inciso 3° del artículo 8° del aludido Decreto, este Despacho, a fin de confirmar que el mail destinatario está activo para el recibo de correos o mensajes de datos, remitió una constancia, cuya confirmación de entrega fue ratificada, razón por la cual se INCORPORA, entendiéndose con ello una efectiva y debida notificación.

Así las cosas, tratándose de un proceso de única instancia, por lo que la oportunidad procesal para dar respuesta a la demanda es hasta la realización de la audiencia, se fija fecha para llevar a cabo AUDIENCIA Y FALLO el día OCHO (8) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), oportunidad en la que se decretarán y practicarán todas las pruebas, se dictará sentencia, y a la cual deben comparecer las partes personalmente con o sin apoderado.

Valga precisar que la mencionada diligencia se efectuará de manera virtual conforme a las directrices del Decreto Legislativo 806 de 2020, por lo que, se REQUIERE a los apoderados de las partes para que con una antelación de 7 días

previos a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos y números de contacto al email j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co y así poder llevar a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 025

Hoy 16 de febrero de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9db2ffa0e625e5af52d98e3e7505adf0e20784ee5d146b62229fe66b1ca4ca68**

Documento generado en 15/02/2022 02:25:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>